

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA NO. 016 DE 2023

De acuerdo con los términos del cronograma del proceso en referencia, mediante el presente documento se da respuesta a las observaciones TÉCNICAS presentadas al análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No. 016 de 2023 que tiene por objeto:

Ejecutar los proyectos de “Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET”.

De acuerdo con los términos del cronograma del proceso, el FCP da respuesta a las observaciones técnicas presentadas, así:

1. OBSERVACIÓN No. 1.

OBSERVANTE: LICITACIONES Y PROYECTOS ORG

“¿Un mismo proponente puede presentar propuesta para los 3 grupos?”

RESPUESTA

Se le informa al observante, que como se encuentra estipulado en las REGLAS PARA LA EVALUACION DEL PROCESO POR GRUPOS, que textualmente dice: “(...) Los proponentes podrán presentarse a todos los grupos señalados en el presente proceso contractual, sin embargo, a ningún proponente se le podrá adjudicar más de un (1) grupo de los aquí establecidos (...)”, un mismo proponente SI puede presentar propuesta para los 3 grupos.

2. OBSERVACIÓN No. 2.

“. En caso afirmativo:

2.1 ¿Debe presentar 3 propuestas?

2.2 ¿Cada propuesta debe aportar contratos diferentes que cumplan las especificaciones en cuanto a objeto y valor?

2.3 ¿Puede presentarse una sola propuesta para los 3 grupos? teniendo en cuenta que el capital debe corresponder a la sumatoria de los 3 grupos y la experiencia aportada debe cumplir las especificaciones en cuanto a objeto y equivaler al valor total de la sumatoria de los 3 grupos.”

RESPUESTA

Se le informa al observante, que:

2.1 Una vez revisada su observación, la respuesta se verá reflejada en la Adenda No. 1.

2.2 El proponente podrá presentar los mismos contratos para los tres (3) grupos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE para cada grupo.

2.3 Se aclara que no se puede presentar una sola propuesta para los tres (3) grupos, así mismo se recomienda revisar las reglas establecidas en el Análisis Preliminar y la Adenda No. 1.

3. OBSERVACIÓN No. 3.

OBSERVANTE: DAVID MAURICIO GUERRERO SAS

“Se solicita respetuosamente a la entidad se informe que impuestos, estampillas u otros (carga impositiva) son aplicables para la ejecución del contrato derivado de la Convocatoria Abierta No. 016 de 2023”.

RESPUESTA

La particularidad tributaria de cada proponente es independiente y el manejo que este le dé es de su entera responsabilidad, aún más cuando sobre este recae la obligación de cumplimiento de todos los impuestos a los que haya lugar, ahora bien, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 da claridad a esta observación resaltando lo establecido en el Análisis Preliminar en su numeral 7.8 “El proponente seleccionado pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad

RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

4. OBSERVACIÓN 4.

OBSERVANTE: IVAN DAVID VARGAS S.

“Se solicita por favor a la entidad aclarar en la Forma de pago de la ETAPA I: si como proponente no presenté propuesta en el estudio de mercado realizado por el PA-FCP, ¿Cómo se calcularía ese valor del pago fijo?”

RESPUESTA

Una vez revisada la observación y con el ánimo de dar claridad a la forma de pago de la ETAPA I, se modificará mediante la adenda No. 1, la cual quedará así:

7.6. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato se divide de acuerdo con las fases que comprenden el proceso:

ETAPA I DE REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y/O LICENCIAS AMBIENTALES.

Se realizará un pago fijo por el **100% del valor ofertado para esta etapa**, una vez se cumpla con todos los requisitos de la Etapa I y contra la entrega de la siguiente documentación:

1. Factura y/o cuenta de cobro.
2. Acta de apropiación de los estudios y diseños firmada por el contratista.
3. Certificación de aprobación de los estudios y diseños suscrito por interventoría.
4. Acta del Comité Operativo donde consta la admisión o no del presupuesto para la Etapa II de ejecución de obras.



Agencia de Renovación del Territorio
Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



5. Volúmenes de Estudios y diseños definitivos.
6. Documento de aprobación por parte de la entidad ambiental competente de los permisos y/o licencias ambientales (Si aplica) y/o concepto de los especialistas ambientales de obra e interventoría.
7. Informe de revisión y aprobación de estudios y diseños por interventoría.
8. Aprobación del pago por parte de la interventoría.
9. Certificación de pago de seguridad social y parafiscales.
10. Los demás documentos exigidos en los manuales del PA-FCP.

ETAPA II y III

1. Se otorgará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) respecto al valor aprobado por la interventoría y admitido por el Comité Operativo para esta etapa del contrato, y para su desembolso se debe cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Aprobación por parte PA-FCP de la póliza de cumplimiento que contenga el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo
 - b) Plan de buen manejo de anticipo formulado por el contratista y aprobado por el interventor del contrato
 - c) Constitución del Patrimonio Autónomo o la Fiducia Mercantil para el manejo del anticipo en los términos previstos por el PA-FCP
 - d) Acta de inicio de ejecución de la Etapa II del contrato suscrita entre la interventoría y el contratista.
 - e) Los demás soportes establecidos en los manuales del PA-FCP.

El valor del anticipo será amortizado gradualmente con cada pago parcial en equivalencia por mínimo del porcentaje otorgado por este concepto, sin que exista ningún valor pendiente de amortizar para el pago final.

2. En calidad de pagos parciales por avance de obra, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del proyecto para esta etapa, y para su desembolso se debe cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Actas parciales de ejecución de obras debidamente suscritas por el contratista y por el interventor del contrato, donde se amortice el anticipo de acuerdo con el porcentaje entregado y soportes relacionados en el Anexo Técnico
 - b) Cuenta de cobro o factura del contratista
 - c) Informes mensuales del contrato objeto de cobro parcial aprobados por interventoría, que incluya las actividades realizadas por el contratista y sus anexos.
 - d) Acreditación por parte del contratista del pago de los aportes al régimen de seguridad social, incluido el de los trabajadores y subcontratistas a su cargo, vigente a la fecha de firma del acta parcial.
 - e) Los demás soportes establecidos en los manuales del PA-FCP.
3. En calidad de pago final, el equivalente al valor restante no cancelado parcialmente, al vencimiento del término del contrato o por haberse cumplido satisfactoriamente el objeto contractual. Para su trámite se requiere:
 - a) Acta de recibo final a satisfacción del contrato suscrita por el contratista y el interventor



- b) Actas de entrega de bienes y servicios.
- c) Acreditación por parte de contratista del pago de los aportes al régimen de seguridad social, incluido el de los trabajadores y subcontratistas a su cargo, vigente a la fecha de firma del acta de terminación del contrato o entrega final de obras y pago de aporte de parafiscales
- d) La aprobación por parte PA-FCP de la póliza de cumplimiento, actualizada con el acta de recibo final del contrato para los amparos de calidad y estabilidad de las obras.
- e) Informe final del contrato aprobado por interventoría
- f) Entrega de los expedientes finales digitales dando cumplimiento a la gestión documental exigida por la ART y el PA-FCP.
- g) Acta de terminación del contrato suscrita por el contratista y el interventor
- h) Los demás soportes establecidos en los manuales del PA-FCP.

5. OBSERVACIÓN 5.

OBSERVANTE: DUBER OBANDO ARANDA

“Por medio de la presente nos permitimos solicitar el presupuesto y/o el anexo técnico donde se evidencie las actividades a desarrollar en el marco de la Convocatoria 016 de 2023, para el municipio de Vista Hermosa, departamento del Meta.

Lo anterior debido a que en el documento Análisis Preliminar en el numeral 2.5 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, se establece el presupuesto oficial total estimado para el municipio de Vista Hermosa en \$3.023.504.566, sin embargo, no se detalla cuáles son los ítems o actividades que se deberá ejecutar para cumplir con el alcance de este: Mejoramiento De Vías Terciarias En Las Veredas Alto Guaní, Alto Canaguay y Guaimaral En El Municipio De Vistahermosa, Meta”

RESPUESTA

Se informa al observante que el anexo técnico se encuentra publicado dentro del archivo nombrado “ANEXOS-CONV-No.-016-2023”, numerado como el Anexo No. 13.

El presupuesto final para la ejecución de la obra, ETAPA II del proyecto, será el que resulte de la ETAPA I, una vez el contratista revise, actualice, ajuste y complemente los estudios y diseños referentes entregados para el proyecto en el tiempo establecido para ello, de acuerdo al ANEXO TÉCNICO.

Adicionalmente, para el PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO se aclara que como está establecido en el numeral 2.5 del Análisis Preliminar, para la FASE II – EJECUCIÓN DE OBRA se contará con el sistema de bolsa a MONTO AGOTABLE, **con base en el valor admitido por el Comité Operativo y aprobado por la interventoría, resultado de la Etapa I.**